

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato Sociocultural

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Compras-Contratación del Patronato Sociocultural.
 - c) Número de expediente: sin número.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro del fondo del nuevo centro cultural.
 - b) Plazo de entrega: se iniciará al día siguiente de la firma del contrato mediante suministros puntuales, teniendo como fecha de finalización prevista el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: se señala como tipo máximo de licitación:
 - Lote número I: material librario, 95.000 euros.
 - Lote número II: material audiovisual, 30.000 euros.
 - Lote número III: material consolas, 15.000 euros.
5. Garantía provisional: la fianza a presentar será de 2.740,38 euros para el lote número I (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación, 91.346,15 euros) y de 775,86 euros para el lote número II (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación, 25.862,07 euros), y 387,93 euros para el lote número III (correspondiente al 3 por 100 de la totalidad de la contratación, 12.931,03 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Patronato Sociocultural de Alcobendas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.
 - d) Teléfono: 916 597 688.
 - e) Telefax: 916 597 676.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: antes de las catorce horas del 25 de septiembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas económico-administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: antes de las catorce horas del 25 de septiembre de 2009, los interesados podrán entregar las plicas en el Registro General del Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).
 - b) Documentación a presentar: las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes, cerrados y ladrados, en los que se indicará el objeto del contrato. Por lo que se refiere a su contenido, estos deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas.
 - 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28100 Alcobendas.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Patronato Sociocultural (Ayuntamiento de Alcobendas).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: 28100 Alcobendas.
 - d) Fecha: según lo especificado en la cláusula 20 del pliego de condiciones.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario, según cláusula 26 del pliego de condiciones.
11. Página web donde se pueden consultar y descargar los pliegos de cláusulas económico-administrativas: www.alcobendas.org

Alcobendas, a 31 de julio de 2009.—La presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(01/2.997/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1704/2009, de 27 de julio, quedan delegadas las atribuciones de Intervención del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Nieves Caballero Espinosa, desde el día 27 al 29 de julio de 2009, ambos inclusive.

Arroyomolinos, a 27 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/26.883/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1731/2009, de 29 de julio, quedan delegadas las atribuciones de Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Gloria Gabancha Bohórquez, desde el día 3 al 28 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Arroyomolinos, a 29 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/26.881/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1733/2009, de 29 de julio, quedan delegadas las atribuciones de Alcaldía del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en:

- Don Juan Félix López Rodríguez, desde el día 1 al 14 de agosto de 2009, ambos inclusive.
- Doña Ana Belén Millán Arroyo, desde el día 15 al 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Arroyomolinos, a 29 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/26.882/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1744/2009, de 27 de julio, quedan delegadas las funciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Nieves Caballero Espinosa, con documento nacional de identidad número 11793563-Z, los días 31 de julio y 4 de agosto de 2009.

Arroyomolinos, a 31 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/26.880/09)

ARROYOMOLINOS

REGIMÉN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento queda expuesto al público el expediente completo de la cuenta general, correspondiente al ejercicio 2007, del Ayuntamiento de Arroyomolinos, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente.

Arroyomolinos, a 30 de julio de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/26.884/09)

BREA DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2008 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Brea de Tajo, a 30 de julio de 2009.—El alcalde, Rafael Barcala Gómez.

(03/26.956/09)

CABANILLAS DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra.
2. Objeto del contrato:

 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: mejora tramo urbano antigua Nacional I.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de agosto de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.

 4. Presupuesto base de licitación: importe total, 607.740,25 euros.
 5. Adjudicación:

 - a) Fecha: 27 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: "Grupisa".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 586.347,79 euros.

En Cabanillas de la Sierra, a 8 de octubre de 2007.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(02/15.281/09)

CAMPO REAL

LICENCIAS

Don José Luis Morera Rodríguez ha solicitado licencia para la apertura de almacén, distribución y venta directa al sector hostelería de frutos secos, legumbres, encurtidos y vegetales en conserva en calle Pozo, número 16.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 13 de julio de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/9.460/09)

CERCEDILLA

LICENCIAS

Se hace público que se está tramitando en este Ayuntamiento el siguiente expediente:

Solicitante: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Representante: don Alberto Alonso Rodríguez.

Expediente: 2009/13. Licencias de actividad y funcionamiento con evaluación ambiental.

Actividad solicitada: Centro de Educación Ambiental Valle de la Fuenfría.

Situación: carretera de las Dehesas, kilómetro 2.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina de nueve a catorce, de lunes a viernes.

En Cercedilla, a 8 de julio de 2009.—El alcalde, Eugenio Romeo Arribas.

(02/9.122/09)

COBEÑA

URBANISMO

Aprobado inicialmente el Plan General de este municipio junto con la ordenación pormenorizada del Sector 1, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cobeña, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/27.393/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pudiendo concurrir algunas de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por razón de parentesco, vengo en decretar:

Delegar en el primer teniente de alcalde, don Juan José Concepción Jiménez, las competencias necesarias para la firma del convenio urbanístico de adquisición mediante permuta de la finca situada en el polígono de expropiación EXP.C8.2, en la calle Real, número 18.

Esta delegación, en todo caso, tendrá el límite del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se dará cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 29 de julio de 2009.

En Collado Villalba, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(03/26.972/09)